UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN 2021

VISTOS:

El Memorando N° 579-2021-UNSCH-R del Rectorado sobre reconocimiento institucional al CPC Javier Mendoza Marquina; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene personería jurídica de derecho público y se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el presente Estatuto y sus reglamentos;

Que, con Memorando N° 579-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de junio de 2021, el Rectorado ha solicitado el reconocimiento institucional al CPC Javier Mendoza Marquina, Congresista de la República, por la elaboración del proyecto de Ley 06439, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reparación patrimonial e institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por los daños causados durante la época de violencia sociopolítica en Ayacucho, y la aprobación de la Ley N° 31214, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reparación patrimonial e institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por los méritos expuestos, resulta procedente expresar el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al CPC Javier Mendoza Marquina;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al CPC JAVIER MENDOZA MARQUINA, Congresista de la República, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR al CPC JAVIER MENDOZA MARQUINA el diploma y la medalla de reconocimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph